



**Ministerio de Finanzas  
 del Ecuador**



**COMPROBANTE DE PAGO**

**Ejercicio:** 2017      **Entidad:** 159-9999-0000      SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA  
**No. CUR:** 5692      **Tipo Registro:** DEV      TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL

**Monto:** 212,54  
**IVA:** 0,00

---

**Sub Total:** 212,54

**Retenciones IVA:** 0,00  
**Deducción Presupuestaria:** 0,00

---

**Total Líquido Pagar:** 212,54

**Estado:** APROBADO      **Descripción:** BERNAL GONZALEZ CESAR AUGUSTO.- PAGO DE VIATICOS POR  
 TRASLADO QUITO-EL COCA- NUEVO ROCAFUERTE- EL COCA -QUITO  
 DEL 01 AL 06-03-2017, APOYO AL PROCESO DE PREPARACION DEL  
**Cuenta Monetaria No.:** 2200016923      LABORATORIO PRUEBA INEVAL, INFORME No. 0605. I.A

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	18/10/2017	212,54	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>212,54</b>	<b>0,00</b>

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00

**Total Deducciones:** 0,00

0,00

**Deducciones Sin Factura**

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

**Monto Líquido:** 212,54

  
**SENESCYT**  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
 Ciencia, Tecnología e Innovación  
**CANCELADO**

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		017 010 2017	5692	5671
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SGES-SAES-2017-0132-M	3032	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1754741328	BERNAL GONZALEZ CESAR AUGUSTO			

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	004	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	212.54
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>212.54</b>
IVA										0.00
SUB - TOTAL										212.54
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>212.54</b>

**SON:** DOSCIENTOS DOCE DOLARES CON 54/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** BERNAL GONZALEZ CESAR AUGUSTO.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-EL COCA- NUEVO ROCAFUERTE- EL COCA -QUITO DEL 01 AL 06-03-2017, APOYO AL PROCESO DE PREPARACION DEL LABORATORIO PRUEBA INEVAL, INFORME No. 0605. I.A

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 17/10/2017	 Emisor Responsable	 Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		017	010	2017
					<b>5671</b> <b>5671</b>
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SGES-SAES-2017-0132-M		<b>3032</b>

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1754741328	BERNAL GONZALEZ CESAR AUGUSTO				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	004	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	212.54
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>212.54</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>212.54</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>212.54</b>

**SON:** DOSCIENTOS DOCE DOLARES CON 54/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** BERNAL GONZALEZ CESAR AUGUSTO.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-EL COCA- NUEVO ROCAFUERTE- EL COCA -QUITO DEL 01 AL 06-03-2017, APOYO AL PROCESO DE PREPARACION DEL LABORATORIO PRUEBA INEVAL, INFORME No. 0605 AUTORIZADO.

5692

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 17/10/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

SANTA

**SENESCYT**  
Dirección Financiera  
**LIQUIDACIÓN DE VIATICOS**

C.C.	1754741328	No.	0605
Nombres:	BERNAL GONZALEZ CESAR AUGUSTO		

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	5	01/03/2017	06/03/2017	400,00

**VALORES A REPONER**

<b>30% sin comprobantes de ventas</b>	<b>120,00</b>
<b>70% con comprobantes de ventas</b>	<b>92,54</b>
Hospedaje	70,00
Alimentación	22,54
<b>Otros:</b>	-
Transporte	-
Peajes	-
Combustibles	-
Otros:	-
<b>VALOR A REEMBOLSAR</b>	<b>\$ 212,54</b>
<b>ANTICIPO</b>	<b>- 0,00</b>
<b>CUENTA POR PAGAR</b>	<b>\$ 212,54</b>

  
**Elaborado por:**  
Jessee Gómez

  
**Aprobado por:**  
Paulina Barrionuevo

**BASE LEGAL:**

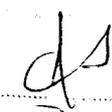
**NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO**, Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014

**REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR**, Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

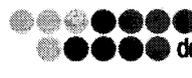
**REFORMA A LA NORMA TÉCNICA** según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF.

A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016

SENESCYT  
Dirección Financiera  
Presupuesto

RECIBIDO POR:   
HORA: 17:00

1795

 Secretaría de <b>Educación Superior,</b> <b>Ciencia y Tecnología</b>	 <b>Ministerio</b> <b>de Relaciones</b> <b>Laborales</b>
<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME(dd/mm/aaaa): 10/03/2017 ✓
<b>DATOS GENERALES</b>	
NÚMERO DE CÉDULA /APELLIDOS-NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR 175474132-8 BERNAL GONZALEZ CESAR AUGUSTO ✓	PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA TÉCNICO
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NUEVO ROCAFUERTE, AGUARICO, ORELLANA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR COORDINACION DE SABERES ANCESTRALES
<b>SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:</b>  CHRISTIAN RAMOS CESAR BERNAL DIEGO GUALOTUÑA ANTONIO ASITIMBAY ANDRÉS SALAS JULIO CESAR RODRIGUEZ  Nombre del señor Conductor: JORGE FALCONES	
<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS</b>	
Día 1: 1/03/2017; Actividad 1: 08:00 Salida de Quito (Edificio Delfos) a la ciudad del Coca (Francisco de Orellana) Actividad 2: 13:30 Llegada a la ciudad del Coca  Día 2: 2/03/2017; Actividad 1: 7:30 Salida en canoa a la parroquia Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico Actividad 2: 15:30 Llegada a la parroquia Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico Actividad 3: 16:00 a 22:00 Verificación de laboratorio de informática en la Unidad Educativa del Milenio Nuevo Rocafuerte, instalación del aplicativo para el examen INEVAL.  Día 3: 3/03/2017; Actividad 1: 07:00 a 8:30 gestión y coordinación de usuarios y claves para realización del examen INEVAL. Actividad 2: 8:30 a 13:30 Acompañamiento al desarrollo del examen INEVAL. Actividad 3: 13:30 a 15:30 Envío de resultados del examen INEVAL a coordinador zonal de INEVAL y a página web de la prueba.	

Día 4: 6/03/2017;

Actividad 1: 7:00 a 14:30 Descarga e instalación de aplicativo para personas con discapacidad, para la prueba INEVAL.

Actividad 2: 15:00 17:00 Acompañamiento al desarrollo del examen INEVAL, para personas con discapacidad.

Actividad 3: 17:00 a 18:00 Envío de resultados del examen INEVAL a coordinador zonal de INEVAL y a página web de la prueba.

Día 5: 7/03/2017;

Actividad 1: 5:30 Salida de Nuevo Rocafuerte a El Coca en canoa.

Actividad 2: 15:30 Llegada a El Coca

Día 6: 8/03/2017;

Actividad 1: 9:20 Salida de El Coca a Quito por vía terrestre.

Actividad 2: 16:00 llegada a Quito (domicilio)

CONCEPTO	FECHA	N° FACTURA	VALOR
Maito, porción arroz, jarra naranjada	1/03/2017	001074	12.54
Hospedaje del día 1 de marzo	2/03/2017	000006539	35
Servicio de transporte fluvial	2/03/2017	000000839	18.75
Pasaje de nuevo Rocafuerte - Coca	7/03/2017	000000098	18.75
1 comida + bebida cola	7/03/2017	000008068	10
Hospedaje del 7 de marzo	8/03/2017	000006540	35
1 boleto a Quito x Loreto	8/03/2017	011-003-000131120	12.50

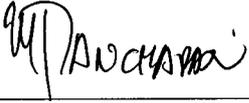
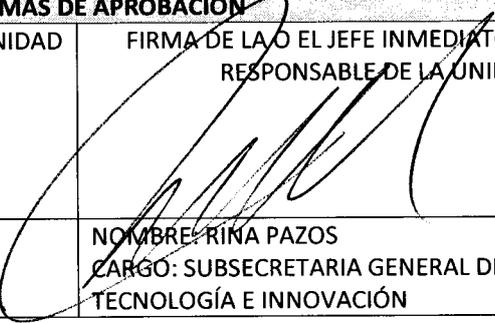
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	1-03-2017	8-03-2017	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	08h00	16h00	

#### TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - EL COCA	1/03/2017	08:00	1/03/2017	13:30
FLUVIAL	PÚBLICO	EL COCA - NUEVO ROCAFUERTE	2/03/2017	7:30	2/03/2017	15:30
FLUVIAL	PÚBLICO	NUEVO ROCAFUERTE - EL COCA	7/03/2017	5:30	7/03/2017	15:30
TERRESTRE	PUBLICO	EL COCA - QUITO	8/03/2017	9:20	8/03/2017	16:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

#### OBSERVACIONES

<p><b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b></p>  <p><b>NOMBRE: CÉSAR A. BERNAL GONZALEZ</b> <b>ANALISTA DE SABERES ANCESTRALES</b></p>	<p><b>NOTA</b></p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado</p>
<p><b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b></p>	
<p><b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b></p> 	<p><b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b></p> 
<p><b>NOMBRE: MA. FERNANDA YANCHAPAXI</b> <b>CARGO: COORDINADORA DE SABERES ANCESTRALES</b></p>	<p><b>NOMBRE: RINA PAZOS</b> <b>CARGO: SUBSECRETARIA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b></p>







Secretaría de  
Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Memorando Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2017-0088-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2017

PARA: Srta. Rina Catalina Pazos Padilla  
Subsecretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación,

Sra. Mgs. Lorena Elizabeth Araujo Silva  
Subsecretaría General de Educación Superior

Sr. Miguel Eduardo Parreño Dávila  
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Econ. Diana Gabriela Molina Carrera  
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Mgs. María Jose De Luca Uriá  
Coordinadora Zonal 8.

Sr. Dr. Antonio José Malo Larrea  
Coordinador Zonal del Austro y el Sur del País

Sra. Yael Giselle Seni Menendez  
Coordinadora Zonal 4

Sr. Mgs. Carlos Daniel Suárez Prócel  
Coordinador Zonal 1 y 2 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. Lcdo. Robert Joaquin Samaniego Portilla  
Dirección de Comunicación Social

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ACUERDO 2017-044

De mi consideración:

Por medio del presente, remito una copia certificada del Acuerdo 2017-044, del 03 de febrero del presente año, vigente desde la fecha de expedición, mediante el cual se autoriza el pago de viáticos, movilización nacional, horas suplementarias y/o horas extraordinarias, a los servidores de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que presten su contingente en las actividades inherentes al proceso de evaluación "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER", que se llevará a cabo los días 03, 04 y 05 de marzo de 2017.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Leonardo Alcocer  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DCP  
9-02/17  
15h36

ACUERDO No. SENESCYT, 2017-044

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que el primer del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión"*;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"La instituciones de Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;
- Que el artículo 351, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.*
- Que el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"*.
- Que el artículo 81 de la ley Orgánica de Educación Superior dice: *"El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes."*

Quito  
Wimper E7-37 y Alpallana /  
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión  
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil  
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña  
Edif. Público del Sector Social.  
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra  
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio  
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605  
Telf.: + (593 6) 260 60 60

Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto.

El componente de nivelación del sistema se someterá a evaluaciones quinquenales con el objeto de determinar su pertinencia y/o necesidad de continuidad, en función de los logros obtenidos en el mejoramiento de la calidad de la educación bachiller o su equivalente".

Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 298, de 12 de Octubre de 2010, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior (...)".

Que el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas.

El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias".

Que el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que: "(...) Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al servidor inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el servidor delegado (...)";

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de 10 de noviembre del 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, designó a René Ramírez Gallegos como Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, mismo que fue ratificado en el cargo mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de mayo de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No. 5 de 31 de mayo de 2013;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013 reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";

Quito  
Whymper E7-37 y Alpillana /  
Av. 9 de Octubre 624 y Carrón  
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil  
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña  
Edif. Público del Sector Social.  
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra  
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio  
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605  
Telf.: + (593 6) 260 60 60

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

Que el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, en su artículo 1, determina: "El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que regulan el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), indica el proceso obligatorio que las y los aspirantes deben seguir para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas, a fin de realizar los estudios correspondientes en los niveles de formación técnica superior, tecnológica superior y de tercer nivel, mediante la realización de un examen de habilidades y la superación de las distintas modalidades de los cursos de nivelación y de los distintos instrumentos de evaluación previstos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (...).

Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SNNA-2017-0049-M, de 02 de febrero de 2016, el Gerente del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, solicita se elabore el Acuerdo mediante el cual se disponga la realización del "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER" y la determinación de su fecha de ejecución, la participación necesaria de los funcionarios y el pago de viáticos, movilización, horas suplementarias y/o horas extraordinarias a los servidores que presten su contingente en las actividades inherentes al proceso.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

#### ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar el pago de viáticos, movilización nacional, horas suplementarias y/o horas extraordinarias a los servidores y servidoras de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, que presten su contingente en las actividades inherentes al proceso de evaluación "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Delegar a los Subsecretarios Generales, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directora de Comunicación Social, para que autoricen la prestación de servicios institucionales, el gasto y reembolso correspondiente a viáticos y movilización nacional que los servidores de sus unidades requieran para la ejecución del "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER", comprendidas en las actividades de inicio y finalización del mismo; y, la aprobación de los informes que por las comisiones de servicios otorgadas en el interior del país deban presentar.

Artículo 3.- En ejercicio del presente instrumento, las servidoras y servidores públicos que participaren en el proceso del Examen, procederán en armonía con las políticas de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, y las instrucciones impartidas por la máxima autoridad. Así mismo, serán responsables del cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que implica la designación realizada en este proceso.

Quito  
Wimper E7-37 y Alpallana /  
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión  
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil  
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña  
Edif. Público del Sector Social.  
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra  
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio  
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605  
Telf.: + (593 6) 260 60 60

Artículo 4.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, por caso fortuito o fuerza mayor, se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas para los pagos correspondientes.

Artículo 5.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, al Gerente del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación.

Artículo 6.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los tres (03) días del mes de febrero de 2017.

Notifíquese y Publíquese.-

  
RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA/TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sumilla o firma	Fecha
Elaborado por:	Patricia Molina		03/02/2017
Revisado por:	Leonardo Alcocer		03/02/2017
Aprobado por:	Gustavo Bedón		03/02/2017

Quito  
Whisper E7-37 y Alpallana /  
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión  
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil  
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y calle Francisco Boloña  
Edif. Público del Sector Social.  
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra  
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio  
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605  
Telf.: + (593 6) 260 60 60

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)



SECRETARIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 AREA DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA-CONTROL VEHICULAR

CONDUCTOR : APR. Felicitas

MES : NOVIEMBRE

FECHA	KILOMETRAJE SALIDA	KILOMETRAJE LLEGADA	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA	USUARIO	FIRMA	LUGAR DE DESTINO DE LA MOVILIZACIÓN	VEHICULO UTILIZADO	AUTOI
01-03-2011	190.944	191.388	09:00	16:00			Quib - Cere. N. de los Sábos.	PER-514	
02-03-2011	191.388	191.583	10:00	14:00			Cere. N. de los Sábos.	PER-514	
03-03-2011	191.583	191.608	08:00	20:00			Cere. N. de los Sábos.	PER-514	
04-03-2011	191.608	191.630	08:00	20:00			Cere. N. de los Sábos.	PER-514	
05-03-2011	191.630	191.684	08:00	20:00			Cere. N. de los Sábos.	PER-514	
06-03-2011	191.684	191.753	08:00	20:00			Cere. N. de los Sábos.	PER-514	
07-03-2011	191.753	192.241	08:00	20:00			Cere. N. de los Sábos.	PER-514	
08-03-2011	192.241	192.259	08:00	08:50	Mano de obra	Mano de obra	Cere. N. de los Sábos.	PER-514	
	192.259	189.250	09:30	13:00	Mano de obra	Mano de obra	Cere. N. de los Sábos.	PER-514	
					Mano de obra	Mano de obra	Cere. N. de los Sábos.	PER-514	
10-03-2011	192.258	192.263	11:00	11:40	Mano de obra	Mano de obra	Cere. N. de los Sábos.	PER-514	
	51.861	51.863						PER-514	
12-03-2011	199.508	199.508	18:00	23:00			Seguros	PER-514	
13-03-2011	199.508	199.551	08:30	09:30			Seguros	PER-514	

## Carmen Elena Salcedo Castro

---

**From:** Patricia del Rosario Alcocer Tello  
**Sent:** martes, 29 de agosto de 2017 12:03  
**To:** Carmen Elena Salcedo Castro  
**Subject:** RV: SOLICITANDO CONFIRMACION

Saludos Cordiales



**Patricia del Rosario Alcocer Tello**  
**Analista de Presupuesto.**  
**Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación**  
9 de Octubre N22-48 y Jerónimo Carrión, Edificio Prometo.  
Tel.: +(593 2) 2569898 • Ext: 2402  
[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

*Recicla, reduce, reusa. ¡Cuida el planeta!*



Piensa si es realmente necesario imprimir este correo.

La información contenida en cada mensaje de correo electrónico y sus anexos puede ser confidencial o privilegiada y solo puede ser utilizada por el destinatario a quien esté dirigida. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, cualquier uso de esta información se encuentra prohibido. Si recibió este correo por error, por favor informe inmediatamente a la persona que se lo envió y borre el correo electrónico y las copias de su computador. Esta información no debe ser distribuida, ni copiada total o parcialmente por ningún medio sin la autorización de la Senescyt; misma que no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este correo electrónico.

---

**De:** César Augusto Bernal González  
**Enviado el:** martes, 29 de agosto de 2017 11:21  
**Para:** Patricia del Rosario Alcocer Tello  
**Asunto:** RE: SOLICITANDO CONFIRMACION

Sí Patricia, por favor procedamos con el trámite de pago sin incluir el rubro de transporte.

Saludos Cordiales



**César Augusto Bernal González**  
**Analista**  
**Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación**  
9 de Octubre N22-64 y Ramírez Dávalos - Casa Patrimonial.  
Tel.: +(593 2) 2569898 Ext. 2714  
[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

*Recicla, reduce, reusa. ¡Cuida el planeta!*



Piensa si es realmente necesario imprimir este correo.

La información contenida en cada mensaje de correo electrónico y sus anexos puede ser confidencial o privilegiada y solo puede ser utilizada por el destinatario a quien esté dirigida. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, cualquier uso de esta información se encuentra prohibido. Si recibió este correo por error, por favor informe inmediatamente a la persona que se lo envió y borre el correo electrónico y las copias de su computador. Esta información no debe ser distribuida, ni copiada total o parcialmente por ningún medio sin la autorización de la Senescyt; misma que no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este correo electrónico.

**De:** Patricia del Rosario Alcocer Tello  
**Enviado el:** martes, 29 de agosto de 2017 10:48  
**Para:** César Augusto Bernal González  
**Asunto:** SOLICITANDO CONFIRMACION

Estimado César por favor me confirma si desea que se tramite el pago de su viático sin incluir el rubro de transporte.

Saludos Cordiales



**Patricia del Rosario Alcocer Tello**  
**Analista de Presupuesto.**  
**Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación**  
9 de Octubre N22-48 y Jerónimo Carrión, Edificio Prometo.  
Tel.: +(593 2) 2569898 • Ext: 2402  
[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

*Recicla, reduce, reúsa. ¡Cuida el planeta!*



Piensa si es realmente necesario imprimir este correo.

La información contenida en cada mensaje de correo electrónico y sus anexos puede ser confidencial o privilegiada y solo puede ser utilizada por el destinatario a quien esté dirigida. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, cualquier uso de esta información se encuentra prohibido. Si recibió este correo por error, por favor informe inmediatamente a la persona que se lo envió y borre el correo electrónico y las copias de su computador. Esta información no debe ser distribuida, ni copiada total o parcialmente por ningún medio sin la autorización de la Senescyt; misma que no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este correo electrónico.



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)

24-02-2017

VIÁTICOS

x

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

BERNAL GONZALEZ CÉSAR AUGUSTO

PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN

ANALISTA TÉCNICO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

NUEVO ROCAFUERTE, AGUARICO - PROVINCIA DE ORELLANA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

SABERES ANCESTRALES

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

1-03-2017

HORA SALIDA (hh:mm)

08H00

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

8-03-2017

HORA LLEGADA (hh:mm)

16h00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

CHRISTIAN RAMOS  
CESAR BERNAL  
DIEGO GUALOTUÑA  
ANTONIO ASITIMBAY  
JORGE FALCONES  
ANDRÉS SALAS  
JULIO CESAR RODRIGUEZ

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Apoyo al proceso de preparación de laboratorio y desarrollo de la prueba INEVAL en la Unidad Educativa del Milenio Nuevo Rocafuerte, en Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, provincia de Orellana, entre el 2 y el 6 de marzo.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - EL COCA	1/03/2017	08:00	1/03/2017	13:30
FLUVIAL	PÚBLICO	EL COCA - NUEVO ROCAFUERTE	2/03/2017	7:30	2/03/2017	15:30
FLUVIAL	PÚBLICO	NUEVO ROCAFUERTE - EL COCA	7/03/2017	5:30	7/03/2017	15:30
TERRESTRE	PUBLICO	EL COCA - QUITO	8/03/2017	9:20	8/03/2017	16:00

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO:

PICHINCHA

TIPO DE CUENTA:

AHORROS

No. DE CUENTA:

2200016923

**FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE**

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**

CÉSAR A. BERNAL GONZALEZ  
ANALISTA DE SABERES ANCESTRALES

MARÍA FERNANDA YANCHAPAXI  
COORDINADORA DE SABERES ANCESTRALES

**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

MIGUEL PARREÑO  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Recibido por: .....

Hora:

15:56